



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**ACUERDO 14/99 DEL RECTOR GENERAL  
POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ  
DE ARTES PLÁSTICAS PARA LA DIRECCIÓN  
DE DIFUSIÓN CULTURAL**

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS  
1997-2001

**SIN EFECTOS**

# ACUERDO 14/99 DEL RECTOR GENERAL POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ARTES PLÁSTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

## CONSIDERANDO

- IV. Que la Ley Orgánica, en su artículo 2, fracción III, establece como uno de los objetivos de la Universidad, el de preservar y difundir la cultura.
- V. Que el Reglamento Orgánico, en su artículo 41, fracción IV, indica que compete al Rector General organizar y promover actividades generales de difusión cultural.
- VI. Que las políticas generales, en el apartado 3, establecen, entre otras Políticas de Preservación y Difusión de la Cultura, procurar la difusión de elementos culturales de contenido humanístico y artístico, generados tanto al interior como al exterior de la comunidad universitaria.

En razón de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 16 fracción II, de la Ley Orgánica y 41, fracciones IV y V del Reglamento Orgánico, se emite el siguiente:

## ACUERDO

- ÚNICO. Se crea un Comité de Artes Plásticas para la Dirección de Difusión Cultural, integrado por siete miembros, en los términos del documento denominado "Lineamientos de funcionamiento del Comité de Artes Plásticas" que forma parte integral del presente Acuerdo.

## TRANSITORIO

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de octubre de 1999.

México, D.F. a 7 de octubre de 1999.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS**  
**RECTOR GENERAL**